

PERMISO DE EDIFICACIÓN

NUMERO PERMISO		FECHA
1	15610.09	30 SET. 2009
SOLICITUD N°		FECHA
2	1232	07/08/2009

SE CONCEDE PERMISO DE		EXPEDIENTE N°
3	Ampliación	Kardex = 23.933

DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD		URBANO X	RURAL
CALLE o CAMINO		NÚMERO	ROL DE AVALÚO
Sara Villalobos de Semir		1864	7042-18
SITIO	MANZANA	LOTEO	PLANO
13	B	Miramar Sur II	
INSC. CBR A FOJAS	NUMERO	AÑO	CBR DE
2257	1501	2003	Arica

IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO		
APELLIDO PATERNO O APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ROL ÚNICO TRIBUTARIO
7	Paola Adriana Vilches Castillo	11.466.604-1
REPRESENTANTE LEGAL		ROL ÚNICO TRIBUTARIO
8		

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO		
EDIFICIO DE USO	SUPERFICIE DEL TERRENO	
9 Privado	162,00 m².	
DESTINO PRINCIPAL	NÚMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL	
10 Vivienda	2	
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA	SUPERFICIE SOBRE NIVEL	SUPERFICIE SUBTERRÁNEOS
11 23,75 m².	61,38 m².	
LEYES QUE SE ACOGE	LOTEO Y EDIFICA. SIMULT.	PERMISO URBANIZACION N°
D.F.L.-2/59	SI NO	

SUPERFICIE EDIFICADA, DISTRIBUCIÓN, DESTINO Y PRESUPUESTO							
	PISOS	SUPERFICIE	CANT. UNI	DESTINO	CLASIFICACIÓN	PRESUPUESTO VALOR / m2	SUBTOT. VALOR
13	SUBTE						0
14	SUB. TIPO AL						0
15	SUBTE						0
17	PISO	23,75 m².	1	Vivienda	C - 4	\$ 97.286.-	\$ 2.310.543.-
18	PISO						0
19	PISO						0
20	PISO						0
21	PISO						0
22	PISO AL						0
23	PISO						0
24	PISO						0
25	PISO						0
26	PISO						0
27	PISO						0
28	PISO						0
29	PISO						0
30	PISO						0
31	PISO						0
32	TOTALES	23.75 m².					\$ 2.310.543.-

Descripción Permiso:

Tiene permiso para:

Ampliar en 23,75 m², propiedad que cuenta con Permiso de Construcción N° 11.919 del 18/12/2002 y Recepción Final N° 8055 del 20/12/2002, por vivienda de 37,63 m² en 1 piso.

Las ampliaciones corresponden a: caja escalera, pasillo y dos dormitorios en 2° Piso.

Finalmente la propiedad queda con un total de 61,38 m² construidos en 2 pisos y compuesta de:

Primer Piso (37,63 m²): Sala múltiple, hall, cocina, dormitorio principal y baño.

Segundo Piso (23,75 m²): Escalera, pasillo y dos dormitorios.

NOTAS: - Vivienda se acoge a D.F.L-2/59.

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C. (según Ley N° 20.016 del 25/08/2005).

- Canceló los derechos municipales según Boletín N° 2985209 del 11/09/2009, por la suma de \$ 34.658.- al contado.

Profesionales responsables del proyecto son los Arquitectos Sres. Patricio Tapia Mamani - Ricardo Godoy Ordoñez

Constructor: A licitar.

<i>Resumen Superficies</i>	<i>Superficie</i>	
Superficie del Terreno (excluidas Áreas afectas a Cesiones)	162,00 m ² .	Ocupación de suelo y constructibilidad
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)	37,63 m ² .	
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	23,75 m ² .	
Superficie total (existente más proyectada, s/subterráneos)	61,38 m ² .	
Superficie de proyección sobre el suelo.		
Constructibilidad del proyecto.		

PAGO DERECHOS		
28	PRESUPUESTO	\$ 2.310.543.-
29	DERECHOS	1,5%
30	DERECHOS A PAGO	\$ 34.658.-



FRANCISCO ZULETA GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FZG/bml.

Kardex = 23.933

